

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho del señor juez, el escrito mediante el cual se desprende que el Juzgado comitente no concedió a la facultad para subcomisionar. Sírvase proveer.

Palmira (V), 09 de agosto de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA

Secretario

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

Palmira – Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 882

PALMIRA V., NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

RADICACION: 765204003001-2023-00106-00

Visto el informe de secretaría que antecede, se dispondrá a AUXILIAR Y DEVOLVER el mismo debidamente diligenciado.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: AUXILIESE Y DEVUELVASE el despacho comisorio proveniente del JUZGADO QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., una vez cumpla con lo encomendado.

SEGUNDO: SEÑALESE el día **27 del mes de agosto del año 2024**, a las **9:00 a.m.** para llevar a cabo la ENTREGA ANTICIPADA de la parte del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 378 – 110359, ubicado en la Calle 42 N° 29 – 66 del Municipio de Palmira - Departamento del Valle del Cauca.

TERCERO: SOLICITAR al juzgado comitente para que envíe link del expediente con radicación 110013103015-2023-00475-00 que corresponde al proceso de Expropiación adelantado por la Agencia Nacional de Infraestructura en contra de Olga Buitrago Ramírez y otros con el fin de verificar en debida forma la franja de terreno que es objeto de entrega provisional.

CUARTO: REQUERIR a la ALCALDÍA DE PALMIRA VALLE, y al COMANDANTE DE LA POLICÍA DE PALMIRA VALLE, para que se sirva designar miembros de la Policía Nacional, que acompañen la realización de la diligencia de entrega anticipada que se llevara a cabo en la fecha y hora señalada en el numeral segundo de la presente providencia. Por secretaría líbrese el oficio de rigor.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **080** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14 de Agosto de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24a5442f7cdf293527f56e21751b3c45e93bf5d86378062449538bf497005a6b**

Documento generado en 13/08/2024 02:26:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>